

GUIA DE REMISION N° 600 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 03 de mayo de 2011

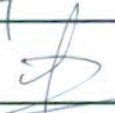
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 600 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 03 de mayo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero UNIFICAR, el Fondo de Caja Chica – Centro Experimental Tumpis por la suma de S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) y el Fondo de Caja Chica – Apoyo al Agricultor por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y para pagos de gastos menudos hasta S/ 200.00 (doscientos con 00/100 nuevos soles), durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011.

Artículo Segundo.- RATIFICAR, al señor **BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDOVA**, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del estado

Artículo Cuarto.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Dirección del Tesorero Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	04 MAY 2011	8:30	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	04-05-11	8:34	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 MAY 2011	8:44	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	04 MAY 2011	8:56	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	04/05/11	8:55	



Resolución Directoral N° 600 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 03 MAY 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de enero del 2011, Resolución Directoral N° 006/2011-AG-PEBPT-DE del 12 de enero del 2011, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de la aplicación del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa dentro del marco de la Ley; cuya finalidad entre otros, es la formulación de Estudios y/o Ejecución de Obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de enero del 2011, se resuelve establecer, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, el **Fondo de Caja Chica - Centro Experimental Tumpis** por la suma **S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y para pagos de gastos menudos hasta S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) del Centro Experimental Tumpis del PEBPT, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011.

Que, con Resolución Directoral N° 006/2011-AG-PEBPT-DE del 12 de enero del 2011, se resuelve establecer, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, el **Fondo de Caja Chica - Apoyo al Agricultor** por la suma **S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y para pagos de gastos menudos hasta S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), para Apoyo al Agricultor, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011.

Que, mediante Informe N° 011-2011/AG-PEBPT-OADM-FF.PP.EE-BMMC del 14 de abril del 2011, el Encargado de Fondos de Pagos en Efectivo solicita unificar los Fondos de Caja Chica de Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 Dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de Operaciones del Año Fiscal anterior, del Gastos Devengado y Girado y del Uso de

Resolución Directoral N° 600 /2011-AG-PEBPT-DE

la Caja Chica, entre otras, publicada el 26 de enero del 2011 en el Diario Oficial El Peruano.

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 en su artículo 10° inciso 10.2 prescribe: "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de Financiamiento".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- UNIFICAR, el Fondo de Caja Chica - Centro Experimental Tumpis por la suma S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) y el Fondo de Caja Chica – Apoyo al Agricultor por la suma S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y para pagos de gastos menudos hasta S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, al Señor **Bernardo Martín Moreno Córdova** como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica establecido y autorizado en el Artículo precedente de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario ratificado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo